MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM Nº 266

CHIGUAYANTE, 03 FEB 2016

VISTOS:

El **Decreto Alcaldicio N° 3179 de fecha 27.11.2015**, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 05.10.2015**; Decreto Alcaldicio DAEM Nº 3524 de fecha 31 de Diciembre del 2015** que autoriza el llamado a Licitación Pública N° 89/2015 denominada "Construcción patio cubierto y cierre lateral edificio laboratorios, Escuela J. Hipólito Salas y Toro, Chiguayante", contiene las bases administrativas especiales y **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 843/2015** de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 28 de Diciembre de 2015; Demás antecedentes de la licitación pública ID 2774-3-LP16; **Acta de Visita a Terreno Obligatoria** de fecha 08 de Enero de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; conforme lo ordena el artículo N° 62 de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado y en uso de las facultades que me confieren los artículos N° 12 y N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Administración de Educación Municipal, con el propósito de mejorar la infraestructura de la Escuela José Hiólito Salas y Toro, ha fijado mediante Decreto DAEM N° 3524, indicado en vistos, autorizar el llamado a Licitación Pública N° 89/2015, denominada **"Construcción patio cubierto y cierre lateral edificio laboratorios, Escuela J. Hipólito Salas y Toro, Chiguayante",** disponiendo para ello un presupuesto máximo de $86.100.000.- (Ochenta y seis millones cien mil pesos) cuyo financiamiento está dado por la Resolución Exenta N° 1562/2015, del fondo "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica" del MINEDUC, indicándolo así en las bases administrativas especiales, en sus artículos 8° y 9° y en su certificado de disponibilidad presupuestaria N° 843/2015, ambos ya referidos.

Que, el llamado a Licitación Pública ID 2774-3-LP16 se ha realizado dentro de lo establecido por la Ley N°19.886 de Compras Públicas y el plazo de vigencia de dichos fondos MINEDUC, pero faltando a aquella, de manera insalvable, y para una mejor inteligencia en su entendimiento, y mejor aprovechamiento de los recursos transferidos, la entrega de antecedentes técnicos, que no se exigieron en las bases administrativas especiales, contenidas en el llamado a licitación pública N° 89/2015. Es por ello, y la consecuente falta de claridad técnica, evaluación de antecedentes, y requerimientos que satisfagan completamente los intereses municipales, es que ésta Dirección, se encuentra en la necesidad, de revocar el llamado a licitación pública individualizada, elaborar unas nuevas bases administrativas, complementadas con las especificaciones técnicas requeridas, e incorporarlas en un nuevo proceso licitatorio.

Que, en virtud de lo indicado en las bases administrativas aprobadas y que más adelante se revocan, se efectuaron depósitos a la vista, de los 3 oferentes participantes, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, según lo disponía los artículos 10 y 17 letra a), que exigían Garantía de Seriedad de la Oferta. Por lo que procede que se decrete la restitución de dichas sumas, en virtud de la presente revocación del acto

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

- Boleta de Garantía N° 0220266, del Banco BCI por un monto de $350.000.- tomado por Jesica Verónica Castillo Aguilar. Rut: 15.222.300-5.
- Depósito a la Vista N° 0444314, del Banco Santander por un monto de $350.000.- tomado por Pedro Esteban Monsalves Vera Rut: 10.941.648-7.
- Depósito a la Vista N° 0347106, del Banco Santander por un monto de $350.000.- tomado por Johfe y Cia Ltda. Rut: 76.217.341-7.

La presente revocación debe tener especialmente en consideración, el estado actual de tramitación, no completo, del proceso licitatorio que se revoca, la no adjudicación del servicio, y la falta en consecuencia del correspondiente contrato de ejecución de obra respectivo.

DECRETO:

1. **REVÓQUESE** Licitación Pública N°89/2015 ID 2774-3-LP16, denominada: "Construcción patio cubierto y cierre lateral edificio laboratorios, Escuela J. Hipólito Salas y Toro, Chiguayante " por un monto máximo disponible de de $86.100.000.- (Ochenta y seis millones cien mil pesos) impuestos incluidos, por falta de entrega antecedentes técnicos para el estudio de la obra a ejecutar.

2. **DEVUELVÁSE** la Garantía de Seriedad de la Oferta ofrecidas para Licitación Pública N°89/2015 ID 2774-3-LP16, denominada: "Construcción patio cubierto y cierre lateral edificio laboratorios, Escuela J. Hipólito Salas y Toro, Chiguayante ".

3. **PUBLÍQUESE** el presente decreto, por la Unidad de Proyectos de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante en el portal www.mercadopublico.cl.

4. **ELABÓRESE** nuevas Bases Administrativas Especiales y antecedentes técnicos para nuevo llamado a Licitación Pública, por la Unidad de Proyectos de la dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/LSP/JOV/GEV/PMB/pmb.

Distribución:
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director DAEM
- Departamento de Finanzas DAEM
- Asesor Jurídico DAEM
- Unidad de Proyectos DAEM

ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL JURIDICO DAEM